



Oficio No. SELAP/300/2449/18
Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-2395 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPEVM/1001/2018 suscrito por la Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo donde se exhorta al Gobierno Federal a reforzar las medidas empleadas para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en específico el acoso sexual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006554

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 AGO 6 AM 10:32

RECIBIDO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Dra. Ángela Quiroga Quiroga, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC



PCIM.
2449

Oficio No. CNPEVM/1001/2018
Ciudad de México, a 31 de julio de 2018

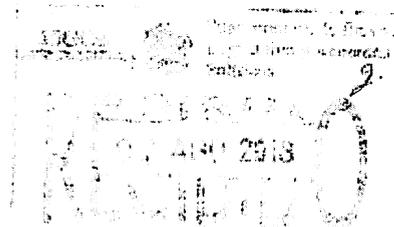
LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
PRESENTE

Hago referencia al Oficio Núm. SELAP/300/2295/2018, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo "Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de las dependencias competentes refuercen las medidas empleadas para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en específico el acoso sexual".

Al respecto, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Comisión Nacional, hago de su conocimiento las acciones de difusión realizadas Desde 2016 para prevenir los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres:

- Creación y gestión de contenidos que se difunden a través de los portales www.gob.mx/conavim y www.gob.mx/mujeressinviolencia, en los cuales se invita a la ciudadanía a identificar conductas violentas, los tipos de acoso y hostigamiento, así como las medidas que pueden tomar para prevenirlas o denunciarlas;
- Difusión en redes sociales de la campaña *Espacios públicos libres de violencia*, la cual busca incidir en las formas en que hombres y mujeres se relacionan en los espacios públicos incluido el Internet y las redes sociales, generando una cultura del respeto al cuerpo de las mujeres;
- Igualmente como parte de las acciones con el funcionariado de la Segob, el pasado noviembre, como parte de las actividades para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se llevó a cabo la instalación del *Túnel de la tolerancia* y la función de cine *Tour Convivir* + de Fundación Cinemapark y Cinépolis.

Asimismo, le comento que se están realizando las gestiones para poder difundir la campaña *Prevención de la violencia* en sus versiones *Espacios públicos libres de violencia* y *#NavegaSegura*, a través de tiempos oficiales en radio y a través de medios impresos, digitales y complementarios, que den un mayor alcance a este mensaje.



219 15:00



Es pertinente señalar que la Comisión Nacional, en su carácter de Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación, participó en 2016 en la elaboración del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de dicho año, por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres.

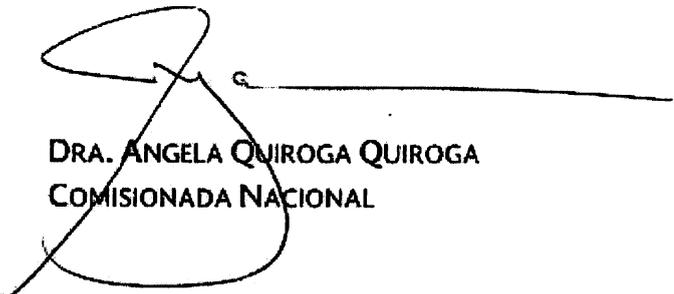
Este Protocolo tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Comisión Nacional ha impulsado la debida aplicación del Protocolo en comento, a través del trabajo coordinado con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para difundir entre el personal la campaña ¿Acoso? ¡Acusa!, y el curso en línea "Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual ¡Conoce el Protocolo!" diseñadas por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se elaboró el volante ¿Acoso? ¡Acusa!, para adherirlo al talón de pago del personal de la Secretaría y sus órganos sectorizados. La primera etapa de la difusión se realizó en mayo, y en agosto se completará el material para tener una cobertura total de la Secretaría.

Hago de su conocimiento que se tienen programadas actividades adicionales para reforzar las acciones de prevención del acoso y hostigamiento sexual, entre las que se destaca la inclusión en el Programa interno de capacitación en género 2018 del curso "Las personas consejeras y la atención de primer contacto", con el objetivo de facilitar el proceso de certificación de dichas personas.

Le envío un cordial saludo.



DRA. ANGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p.- Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos - Para su conocimiento.